

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 229/2013

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 03 de septiembre de 2013

De mi consideración:

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

La Resolución Exenta N° 176, de 22 de febrero de 2013, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Esta Unidad ha recibido el Memorándum N° 301, de 27 de mayo de 2013, de la División de Fiscalización, el cual contiene el Informe de Fiscalización Ambiental denominado "Inspección Ambiental Planta de Aceite De Pescado Nutraoil, DFZ-2013-116-XV-RCA-IA". El citado informe incluye los resultados de la actividad de fiscalización ambiental al proyecto "Planta de Elaboración de concentrado de Aceite de Pescado para consumo Nutracéutico", de acuerdo a las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N° 071, del 7 de noviembre de 2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota. Cabe destacar que esta actividad de inspección ambiental forma parte del "Programa y Subprogramas sectoriales de fiscalización ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013", según lo establecido en la Resolución Exenta N° 879 de la Superintendencia del Medio Ambiente, de 24 de diciembre de 2012.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Andrea Reyes Blanco y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Leslie Cannoni Mandujano.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Andrea Reyes Blanco
- Leslie Cannoni Mandujano

C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios